



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

México, D.F., a 12 de septiembre de 2005.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100036105**, presentada el día 25 de agosto de 2005.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha 25 de agosto de 2005 se recibió la solicitud número 1117100036105, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

***“solicito un desglose de los viajes realizados por el director del instituto desde su llegada a dicho puesto, con costos totales, motivo de los viajes y copia de las facturas que acrediten dichos gastos”. (sic)***

**SEGUNDO.-** Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 25 de agosto de 2005 se procedió a turnarla a la Coordinadora Administrativa de la Dirección General del Instituto Politécnico Nacional mediante el oficio número SA/UE/903/05, por considerarlo asunto de su competencia.

**TERCERO.-** Mediante el oficio No. CADG/586/09/05 de fecha 5 de septiembre de 2005, la Coordinadora Administrativa de la Dirección General del IPN manifestó lo siguiente:

*“En respuesta a su Oficio Número SA/UE/903/05 del 25 de agosto del 2005, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me permito enviar relación de viajes, objeto y monto de los mismos del Director General del Instituto desde su llegada a dicho puesto a la fecha; así mismo, anexo al presente encontrará desglose de gastos de los viajes y copia de las facturas que amparan dichos gastos.*

*Viajes del enero a agosto del 2004.*

ANEXO	FECHA	DESTINO	OBJETO	PASAJE	VIÁTICOS
1	4 al 9 febrero	La Habana, Cuba.	IV Congreso Institucional de Educación Pública y IX Reunión de Rectores y Directores de Institutos de Educación Superior de México-Cuba	\$6,026.74	
2	13 al 15 febrero	Los Mochis, Sin.	Reunión de la Asociación de Egresados e IPN del Norte de Sinaloa, AC	\$5,921.80	



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

3	26 febrero	Guadalajara, Jal.	Reunión de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES)	\$3,409.40	
4	21 y 22 mayo	Aguascalientes, Ags.	XXVIII Sesión Ordinaria del Consejo de Universidades Públicas e Instituciones (CUPIA) en la Universidad Autónoma de Aguascalientes	\$3,192.65	\$2,595.74
5	5 al 13 junio	Madrid, Valencia y Barcelona, España	Reunión de Trabajo con Rectores de Universidades Politécnicas. Cooperación Universitaria Transnacional. Participación en Jornadas de Educación, Investigación y Gestión Universitaria en la Sociedad Internacionalizada.	\$15,986.48	\$46,880.76
6	24 al 27 junio	La Paz, BCS y Tijuana, BCN	Dar posesión al Director del CICIMAR y Reunión de la Asociación Nacional de Facultades y Escuela de Ingeniería	\$8,919.40	\$3,384.10
7	26 al 28 agosto	Tlaxcala, Tlax.	Reunión de Evaluación de Educación Continua en el IPN e Inauguración del Centro de Investigación de Biotecnología Aplicada Unidad Tlaxcala y del CEC a Distancia U. Tlaxcala		\$2,880.00
8	2 al 4 septiembre	Santo Domingo, Rep. Dominicana	Firma de Convenio de Transferencia de Tecnología de Incubadoras de Empresas con el Gobierno de República Mexicana.	\$9,925.87	\$3,380.65
9	08 y 09 octubre	La Paz, BCS	Reunión de Asociación de Egresados del Estado de Baja California Sur	\$5,432.58	
10	13 octubre	Monterrey, NL	Firma de Convenio con el Gobierno de Nuevo León	\$4,148.73	
11	14 al 16 octubre	Villahermosa, Tab.	Inauguración del Centro Mexicano para la Producción más Limpia de Tabasco y Reunión con Egresados de Tabasco	\$4,529.21	\$1,080.92
12	21 al 23 octubre	Tijuana, BCN	XXXV Sesión de la Asamblea General de la ANUIES en la Universidad Autónoma de Baja California, Campus Tijuana.	\$5,352.99	\$4,959.00



SECRETARIA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

13	25 al 27 noviembre	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Reunión de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES)	\$4,488.32	\$2,937.48
14	28 y 29 enero	Guadalajara, Jal.	Firma de Convenio con la AUG y asistir a reunión con la Asociación de Egresados del IPN del Estado de Jalisco	\$4,027.50	\$3,138.00
15	10 y 11 de marzo	Culiacán, Sin.	Invitado Especial a la Sesión Solemne de Investidura del Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Sinaloa al Dr. Juan Ramón de la Fuente	\$2,767.70	\$1,564.95
16	13 y 14 de marzo	San Luis Potosí, SLP	Asistir a la Inauguración de Espacio 2005 como invitado. Asistir a la Conferencia magistral "Voces del Poder: Ejercicio, Entenderlo y Compartido".	\$6,563.62	\$3,138.00
17	6 y 7 de abril	Oaxaca, Oax.	Participar en la Conferencia Internacional "Diseñando e Implementando Políticas de Desarrollo Rural" – SEDESOL.	\$3,480.45	\$1,663.69
18	20 y 21 abril	Durango, Dgo.	Firma de Convenio del IPN (CIIDIR-Durango) con el Gobierno del estado y Revelación de placa conmemorativa de XXV Aniversario del CIIDIR.	\$6,037.27	\$1,589.00
19	2 al 4 junio	Tijuana, BC.	Reunión con Egresados y dar posesión al nuevo Director del CITEDI	\$6,295.12	\$3,409.50
20	16 al 18 junio	Culiacán, Sin.	Visita al CEC-Unidad Culiacán, reunión de trabajo con el Gobierno de Sinaloa.	\$9,335.44	\$1,093.95
21	18 al 25 junio	Kiev, Ucrania	Acompañar en el Gira al C. Presidente de la República mexicana y Firmar Convenio con la Universidad nacional Aeroespacial Khai de Ucrania y Firma de Convenio	\$59,004.16	\$44,000.00

*Es importante mencionar que en el anexo 22 se encuentran los documentos clasificados confidenciales editados para el uso se consideren pertinente". (sic)*

**CUARTO.-** Derivado del análisis realizado a la información solicitada, se considera que ésta contiene tanto datos de carácter público, como confidenciales, toda vez que cuenta



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

con datos personales tales como el Registro Federal del Contribuyente (**R.F.C.**) contenido en las copias de las facturas número: 0180, 0271, 16538, 56757, 1153, 1700, 44509, 0327, 59552, 02430, 168165, 0844, 1326, 1438, 136649, 109899, 1533, 1327, 40714, 1223, 39950, 025628, 2032, 77329, 106057, 32918, 2865, 49984, 3384, 29890, 3213, 2271, 172137, 48754, 55481, 5437, y 5436; así como en las notas de consumo y ordenes de servicio con número: S-25943, S-26343, S-26941, S-29875, S-30897, 7070, S-32631, S-33442, S-33620, S-33753, S-33443, S-34615, S-36209, 1003-007-032, S-37099, 38218, 161645, 162646, S-40958, S-40960; en los Desgloses de Gastos por Comisiones Oficiales, gastos no comprobables con destino a: Madrid, Valencia y Barcelona, y Sto. Domingo, República Dominicana; recibo de boleto con destino a Sto. Domingo-Ciudad de Panamá; recibo de boleto con destino a México-Oaxaca; boleto de recibo con destino a México-Tijuana Mex; factura del Hotel “*Н а1jjoHaJlbHnñ*” en Kiev, Ucrania, dos facturas del Hotel “WORLD TRADE CENTER MOSCOW” en Moscú, y la copia que contiene varios Ticket de Kiev, Ucrania, Moscú; como resultado de esta situación, se clasifica la información como parcialmente confidencial, en virtud de las siguientes consideraciones.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG).

**SEGUNDO.-** Este Comité, previo análisis del caso y habiéndose cerciorado que las copias de las facturas número: 0180, 0271, 16538, 56757, 1153, 1700, 44509, 0327, 59552, 02430, 168165, 0844, 1326, 1438, 136649, 109899, 1533, 1327, 40714, 1223, 39950, 025628, 2032, 77329, 106057, 32918, 2865, 49984, 3384, 29890, 3213, 2271, 172137, 48754, 55481, 5437, y 5436; así como en las notas de consumo y ordenes de servicio con número: S-25943, S-26343, S-26941, S-29875, S-30897, 7070, S-32631, S-33442, S-33620, S-33753, S-33443, S-34615, S-36209, 1003-007-032, S-37099, 38218, 161645, 162646, S-40958, S-40960; en los Desgloses de Gastos por Comisiones Oficiales, gastos no comprobables con destino a: Madrid, Valencia y Barcelona, y Sto. Domingo, República Dominicana; recibo de boleto con destino a Sto. Domingo-Ciudad de Panamá; recibo de boleto con destino a México-Oaxaca; boleto de recibo con destino a México-Tijuana Mex; factura del Hotel “*Н а1jjoHaJlbHnñ*” en Kiev, Ucrania, dos facturas del Hotel “WORLD TRADE CENTER MOSCOW” en Moscú, y la copia que contiene varios Ticket de Kiev, Ucrania, Moscú, cuentan con datos personales, como es el Registro Federal del Contribuyente (R.F.C.); que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 21 de la LFTAIPG así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracción XVII y Trigésimo Tercero; se concluye que las copias de las facturas, de las notas de



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

consumo y ordenes de servicio, de los Desgloses de Gastos por Comisiones Oficiales y los Pasajes de Avión, son de **carácter parcialmente confidencial**.

El régimen de protección de los datos personales permite que los ciudadanos ejerzan su legítimo poder de disposición y control sobre los datos de carácter personal que se encuentran registrados en bases de datos de titularidad de terceros. Así la legislación vigente (LFTAIPG) faculta a los ciudadanos a decidir cuáles de esos datos quieren proporcionar a terceros, ya sea el Estado o un particular; qué datos pueden recabar esos terceros; permitiendo asimismo que sepan quién posee sus datos personales y para qué.

Estos poderes de disposición y control sobre los datos personales, se concretan jurídicamente en la facultad de consentir la recolección, la obtención y el acceso a los datos personales para su posterior almacenamiento y tratamiento; así como su uso o usos posibles por un tercero, ya sea el Estado o un particular. Ese derecho a consentir el conocimiento y tratamiento, informático o no, de los datos personales, requiere como complementos indispensables, tanto la facultad de saber en todo momento quién dispone de esos datos personales y a qué uso los está sometiendo, como el poder para oponerse a esa posesión y usos.

La Ley sobre la materia tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, públicos o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre.

En consecuencia, puede definirse al concepto de protección de datos como el amparo debido a los ciudadanos contra la posible utilización no autorizada de sus datos personales de tal forma que pueda afectarse su entorno personal, social o profesional. Así, la LFTAIPG establece como principios básicos regular el acceso y la corrección de datos personales, garantizando al titular de la información que el tratamiento dado a sus datos será el estrictamente necesario para cumplir con el fin por el que fueron recabados o generados, siendo por lo tanto obligatoria la confidencialidad y el respeto a su intimidad, en relación con el uso, la seguridad, la difusión y la distribución de dicha información.

Derivado de lo anterior, se concluye que el dato correspondiente al Registro Federal de Contribuyentes, contenido en la información solicitada, es de carácter personal y por lo tanto, estrictamente confidencial.

**TERCERO.-** En consecuencia, con apoyo en las anteriores consideraciones y con fundamento en los preceptos legales invocados en el considerando segundo, así como en los artículos 43 segundo párrafo, 44 y 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 41, segundo párrafo, 60, 70, fracción III y IV y, demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma el carácter parcialmente confidencial del documento solicitado.



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

**RESOLUCION**

**PRIMERO.-** Se tiene como información confidencial el Registro Federal del Contribuyente (R.F.C.), que forma parte de las copias de las facturas número: 0180, 0271, 16538, 56757, 1153, 1700, 44509, 0327, 59552, 02430, 168165, 0844, 1326, 1438, 136649, 109899, 1533, 1327, 40714, 1223, 39950, 025628, 2032, 77329, 106057, 32918, 2865, 49984, 3384, 29890, 3213, 2271, 172137, 48754, 55481, 5437, y 5436; así como en las notas de consumo y ordenes de servicio con número: S-25943, S-26343, S-26941, S-29875, S-30897, 7070, S-32631, S-33442, S-33620, S-33753, S-33443, S-34615, S-36209, 1003-007-032, S-37099, 38218, 161645, 162646, S-40958, S-40960; en los Desgloses de Gastos por Comisiones Oficiales, gastos no comprobables con destino a: Madrid, Valencia y Barcelona, y Sto. Domingo, República Dominicana; recibo de boleto con destino a Sto. Domingo-Ciudad de Panamá; recibo de boleto con destino a México-Oaxaca; boleto de recibo con destino a México-Tijuana Mex; factura del Hotel “*H a1jioHaJlbHnñ*” en Kiev, Ucrania, dos facturas del Hotel “WORLD TRADE CENTER MOSCOW” en Moscú, y la copia que contiene varios Ticket de Kiev, Ucrania, Moscú, solicitadas.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma, notifique al solicitante sólo la disposición de la información solicitada que es pública y omítase la información clasificada como confidencial, en cumplimiento al artículo 43 segundo párrafo de la LFTAIPG

**TERCERO.-** Infórmese al particular que podrá disponer de la información dentro de un plazo de diez días a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional.

**QUINTO.-** Notifíquese al particular, la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA ORGANIZACION DE CONTROL EN EL IPN

**C.P. Raúl Sánchez Ángeles**  
Presidente del Comité de Información

**C.P. Jorge Alberto Núñez Ledesma**  
Titular del Órgano Interno de Control

**Lic. Hiram Valdéz Flores**  
Titular de la Unidad de Enlace

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**  
Asesor "A"

**Lic Juan Ángel Chávez Ramírez**  
Asesor "B"

**Fernando Fuentes Muñiz**  
Asesor "C"

Con fundamento en los artículos 30 de la LFTAIPG y artículo 57 del Reglamento de la LFTAIPG que establece que los asesores, serán funcionarios de apoyo, que asistirán a las sesiones con voz pero sin voto y cuya firma solo será para asentar su conocimiento.